



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
UNIDAD DE LICITACIONES



**MAT: APRUEBA BASES PARA LLAMADO A LICITACIÓN  
PÚBLICA ID 727202-72-LE23, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE  
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2672**

**VICUÑA, 20 JUN. 2023**

**VISTOS:**

La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, que aprobó el Reglamento del citado cuerpo legal; el DFL 1 del año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Alcaldicio N°3.400, de fecha 28 de junio de 2021, mediante el cual asumió don Rafael Vera Castillo como Alcalde de la comuna de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°3.476, de fecha 21 de agosto de 2018, que creó la Unidad y el cargo de Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1.127, de fecha 10 de abril de 2019, que nombró Administrador Municipal a don Andrés Mundaca Barraza; el Decreto Alcaldicio N°3.410, de fecha 29 de junio de 2021, que delegó las atribuciones que señala y las facultades para firmar "por orden del alcalde" que indica, en el Administrador Municipal de Vicuña; el Decreto Alcaldicio N°6219, de fecha 01 de diciembre de 2010, que nombró Secretaria Municipal a doña Lisbeth Espinoza Salazar; el Decreto Alcaldicio N°2.366 de fecha 08 de junio de 2023 por el cual se establece la subrogancia de los cargos directivos como de las distintas unidades municipales;

**CONSIDERANDO:**

- 1) La guía de requerimiento N°52, de fecha 16 de mayo de 2023, mediante la cual doña Claudia Ahumada Zarate, Directora de Desarrollo Comunitario, solicita contratar, a través de propuesta pública, la ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, adjuntando especificaciones técnicas para tal efecto.



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
UNIDAD DE LICITACIONES



- 2) Que, en atención al requerimiento antes mencionado, la municipalidad necesita efectuar, por medio de la Unidad de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación, el llamado a la licitación pública denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"**.
- 3) Que conforme lo dispone el inciso quinto del artículo 37° del Decreto N°250, por el cual aprueba el reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, excepcionalmente se ha considerado para integrar la comisión evaluadora de la Licitación Pública en comento a don Diego Ramos Alfaro, preparador físico y prestador de servicios, quien cuenta con el conocimiento y la pertinencia técnica para efectuar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes.
- 4) Que, el resto de los integrantes de la comisión evaluadora, a saber, doña Prisilla Oróstegui Torres, doña Solange Labrín Cortés, y Iván Cortés Pinto, son funcionarios de la municipalidad, quienes se encuentran en mayoría integrando la comisión.

**DECRETO:**

- 1) **AUTORÍCESE Y APRUÉBESE** las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública ID 727202-72-LE23, denominada **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"**, con un presupuesto máximo disponible de \$10.115.000 (Diez millones ciento quince mil pesos), impuestos incluidos, financiada con recursos provenientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña.
- 2) **PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 3) **DESÍGNESE** como integrantes de la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios municipales:
  - a) Prisilla Oróstegui Torres, Jefa del Departamento de Desarrollo Social, o quien le subroge.
  - b) Solange Labrín Cortés, encargada de Programas Sociales, o quien le subroge.
  - c) Diego Ramos Alfaro, encargado de Oficina de Deportes, o quien le subroge.



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
UNIDAD DE LICITACIONES



En caso que no sea posible integrar la comisión con subrogantes, se designa en calidad de suplente, de cualquiera de los funcionarios antes señalados, a don Iván Cortés Pinto, funcionario del departamento de Desarrollo Social, o quien le subroge, lo cual deberá constar en el acta de evaluación respectiva

- 4) **REMÍTASE** copia del presente decreto, al Administrador Institucional de Lobby, para su publicación, al tenor de lo señalado en el artículo 4°, numeral 7° de la Ley N°20.730, respecto de la comisión evaluadora de la propuesta.
- 5) **NOTIFÍQUESE**, mediante correo electrónico institucional, a través de la Unidad de Licitaciones, copia del presente decreto a los funcionarios designados como comisión evaluadora de la propuesta; tanto en calidad de titulares como de suplentes.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA, Y ARCHÍVESE.**



Firmado  
digitalmente por  
ANDRES DAVID  
MUNDACA BARRAZA

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



Distribución:

- Unidad de Licitaciones (SECPLAN) (1)
- Unidad de Control (1)
- Secretaría Municipal (1)